INC N° 006 /2021

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 053/2020 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 59/2019" SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA I.N.C." - ID N° 362.613.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Abril, del año 2021, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **"KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión"** con RUC N° **853166-8**, representada para este acto por **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con C.I N° 853.166, denominada en adelante **LA CONTRATISTA** , denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos del Contrato Principal **N° 053/2020**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

En virtud a la Resolución PR N° 162/2021 de fecha 31/03/2021, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2°, 3°, 5°, 7° y 14°**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(g) Adenda N° 1;
(h) Resolución PR N° 162/2021 que autoriza la ampliación del contrato;
(i) Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de AMPLIACIÓN CDP N° 154/2021 y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.021	30	01	99	1	001	00	02	245	66.990.000
								Total G.	**66.990.000**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El precio total **ampliado** asciende a la suma de **Gs 66.990.000** (Guaraníes Sesenta y seis millones novecientos noventa mil) **IVA Incluido**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (₲)	Precio Total (₲)
LOTE N° 2 – FÁBRICA VALLEMÍ					
1	Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes de la Fabrica Vallemi.	1	Mes	63.190.000.-	63.190.000.-
2	Servicio de limpieza del Complejo Habitacional de Fabrica Vallemi.	1	Mes	3.800.000.-	3.800.000.-
Lote N° 2 – Total en Guaraníes					**66.990.000.-**

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

kaavoty
RUC: 853.166-8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.
Se conviene prorrogar la ejecución del servicio, **por el periodo adicional de un (1) mes**, contados a partir del **06/04/2021 hasta el 05/05/2021**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL CONTRATISTA deberá presentar el Endoso del aumento de capital de la Póliza de Fiel Cumplimiento de contrato por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado, y la prórroga de vigencia por el periodo adicional de treinta (30) días posteriores al servicio prorrogado. ----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 053/2020, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
KAAVOTY
LA CONTRATISTA

Kaavoty
RUC: 853.166-8

ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I. N. C.
PRESIDENCIA